

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BEJIS EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE 2008.**

En la Villa de Bejis, a doce de diciembre de dos mil ocho, siendo las 8,30 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y en primera convocatoria, los Sres. Concejales:

Grupo Popular: D. Juan José Cortés Montesinos
D^a Ana M^a Ombuena Contell
D. Luis Clemente Macián

Grupo PSOE: D. Román Ríos Flor

No asisten: D. Francisco Miralles Francés
D^a Josefa Madrid Martínez

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa , D^a. Herminia Palomar Pérez, asistida de mí, el Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento, D. José Antonio Lázaro Ponz, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente previa convocatoria practicada en tiempo y forma.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, fueron sometidos a estudio y deliberación los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º: APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Convocada la presente sesión plenaria con carácter extraordinario y urgente por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de esta corporación, procede, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, pronunciamiento y aprobación por el Pleno sobre la referida urgencia en la convocatoria y celebración de la sesión, ante lo cual, por mayoría absoluta de los miembros presentes, con la abstención de D. Román Ríos Flor, y sin debate previo, el Ayuntamiento Pleno acuerda apreciar la URGENCIA, tras lo cual, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, procede a dar apertura a la sesión, siendo sometidos a estudio y deliberación los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**2º.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA AGENCIA VALENCIANA DEL
TURISME Y EL AYUNTAMIENTO DE BEJIS PARA LA ILUMINACION DEL
ACUEDUCTO DE BEJIS.**

Dada cuenta al Pleno del Convenio de Colaboración entre la Agencia Valenciana del Turisme y este Ayuntamiento de Bejís, para la Iluminación del Acueducto de Bejís.

Resultando que, en virtud de lo expuesto en el Convenio de referencia, el Ayuntamiento de Bejís desea proceder a la Iluminación del Acueducto, dado que se trata del

monumento más importante de Bejís, declarado Bien de Interés Cultural en 1983 y símbolo de una cultura basada en el aprovechamiento histórico de las aguas por parte de la población, y que el mismo ha sido restaurado y reconstruido recientemente; así como contribuir a la promoción turística de este municipio de interior de la Comunidad Valenciana.

El Pleno por unanimidad de sus miembros y sin debate previo, ACUERDA:

Primero: Aprobar la totalidad de los términos del Convenio.

Segundo: Autorizar a D^a Herminia Palomar Pérez, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento a la firma del Convenio referido y a la suscripción de cuantos documentos resulten necesario en relación al expediente referenciado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, y cumplido que ha sido el orden del día, la Sra. Alcaldesa dio por finalizado el acto levantando la sesión siendo las 9,00 horas del día de la fecha al inicio indicada, de que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con la señora Alcaldesa-Presidenta.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

EL SECRETARIO.

Fdo. D^a. Herminia Palomar Pérez.

Fdo. D. José Antonio Lázaro Ponz